

QUILLOTA 04 DIC. 2018

EXENTO Nº: 5814 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 11570 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 28 de septiembre de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo Nº 2053 de Fecha 24 de octubre de 2018 de COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3082 de Fecha 09/11/2018. (.4.) Certificado de enseñanza media. (.5.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	PATRICIO ERNESTO FIGUEROA MESÍAS
RUT	18.627.666-3
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE SERVICIOS
TÍTULO O ESTUDIOS	TÉC. DE NIVEL MEDIO EN SERV. HOTELEROS
ASUMIR EN	ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO
A CONTAR DESDE	28/09/2018 AL 01/10/2018 REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE JULIA ROSA SALGADO ESCOBAR
	RUT. Nº 7.642.650-3
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebi/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO REEMPLAZO

En Quillota, a 28 de Septiembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra don PATRICIO ERNESTO FIGUEROA MESÍAS, Rut. N° 18.627.666-3, de nacionalidad Chilena, Soltero, Profesión u Oficio OTROS, nacido el 10 de Diciembre de 1994, domiciliado en PARCELA 4 LAS CRUZADAS SAN PEDRO, QUILLOTA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo de Reemplazo:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don PATRICIO ERNESTO FIGUEROA MESÍAS, Rut. N° 18.627.666-3, para que se desempeñe como ASISTENTE DE SERVICIOS en la COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE SERVICIOS, inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes

TERCERO: El Empleador se compromete a pagar al Trabajador una remuneración imponible mensual con cargo a los Fondos de EDUCACIÓN, de:

Sueldo base de	\$	335.185.-
Total	\$	335.185.-

(Trecientos treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO: El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

QUINTO: El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacional que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro establecimiento educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO: El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente Contrato de reemplazo y se regirá desde el 28 de Septiembre 2018 hasta el 01 de Octubre 2018 en reemplazo de JULIA ROSA SALGADO ESCOBAR, RUT N° 7.642.650-3 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO: Se deja constancia que Don PATIRICIO ERNESTO FIGUEROA MESÍAS, ingresó al servicio el 28 de Septiembre 2018


PATRICIO ERNESTO FIGUEROA MESÍAS
Rut. N° 18.627.666-3




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE